

**DECRETO DE LA DIPUTADA  
CULTURA Y TRANSPARENCIA**

**CULTURA**

Expte. Núm. 3492/2020

**MJA**

**ASUNTO:** Resolución de la "Campaña de difusión de Música y Teatro. Anualidad 2020". (Expediente 1/2020). Primer periodo.

**DECRETO:** Examinado el expediente relativo a la Resolución de la Convocatoria "Campaña de difusión de Música y Teatro. Anualidad 2020" (Expediente 1/2020). Primer periodo, dirigida a los Ayuntamientos de la Provincia, con la finalidad de realizar actuaciones musicales, de danza, teatrales y proyección de cine, en colaboración con los mismos; dado que la continuación del procedimiento en este caso para la concesión de las ayudas solicitadas se adecúa a la finalidad declarada por el RD 463/2020 de 14 de marzo, para mitigar el impacto social y económico de la crisis sanitaria actual provocada por el COVID-19 y haciendo uso de la excepción contemplada en su Disposición Adicional Tercera apartado 4; de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Transparencia y Deportes, así como con la Resolución núm. 958, de fecha 13 de marzo de 2020, dictada como consecuencia de la citada situación planteada y por la que la Presidencia avoca las competencias delegadas en la Junta de Gobierno, delegándolas a su vez en cada uno de los Diputados con delegación según las materias correspondientes, vengo en disponer:

Primero.- Conceder, dentro de la Convocatoria "Campaña de difusión de Música y Teatro. Anualidad 2020" (expediente 1/2020), a los Ayuntamientos que se relacionan, las actuaciones musicales y teatrales que se señalan, a cargo de los grupos, compañías o intérpretes que igualmente se indican y cuyos cachés serán abonados en la siguiente forma:



Nº	Fecha solicitud	Ayto/EATIM	Nº Hab.	Actuación solicitada	Proveedor CIF/NIF	Precio cierto cache C	IVA Aplicado C (Tipo)	Precio total Cache C	Importe a abonar por Diputación	Percent. Diputación %	Importe a abonar por Ayto %
01	18/02/2020	BENIÚFAR	3322	ESAS COSAS DEL QUERER	ASOC. CULT. ESCUELA DE ARTES ESCENICAS ADAN RODRIGUEZ G54722376	2000	EXENTO	2000	1600	80	20% 400.00
02	19/02/2020	HONDÓN DE LOS FRAILES	1198	ESAS COSAS DEL QUERER	ASOC. CULT. ESCUELA DE ARTES ESCENICAS ADAN RODRIGUEZ G54722376	2000	EXENTO	2000	1900	95	5% 100.00
04	20/02/2020	SANET Y NEGRALS	667	MUSICA CORAL CON PIANO	COR DE LA RECTORIA G54325824	2000	EXENTO	2000	1900	95	5% 100.00
08	24/02/2020	SALINAS	1601	ESAS COSAS DEL QUERER	ASOC. CULT. ESCUELA DE ARTES ESCENICAS ADAN RODRIGUEZ G54722376	2000	EXENTO	2000	1900	95	5% 100.00
09	24/02/2020	SENIJA	584	MISAS	CORAL DEL VINALOPO G54398094	1400	EXENTO	1400	1330	95	5% 70.00
11	25/02/2020	TORREMANZANAS	661	CONCIERTO CORAL EN PROVINCIA	CORAL TABAQUERA ALICANTINA G03248671	2000	EXENTO	2000	1900	95	5% 100.00
13	25/02/2020	EATIM JESUS POBRE	741	CALACAS	GARCIA CASELLES, ALBERTO 53216672P	1800	10% 180.00	1980	1881	95	5% 99.00
16	25/02/2020	TORMOS	340	PIM PLAM PLUM EN CONCIERTO	GARCIA ALONSO, Mª EUGENIA 11861519M	600	10% 60.00	660	627	95	5% 33.00
21	26/02/2020	BENIDOLEIG	1095	JUGUEMOS, CANTEMOS Y BAILEMOS	ASOC. CULT. EL BARRET MAGIC G53580544	2100	EXENTO	2100	1900	95	5% 100.00 (Sobre máximo de 2000 + exceso de 100)
22	25/02/2020	DAYA NUEVA	1737	DOS PAJAROS Y UN TIRO	LOS TEATRABLES COMPANY G42613083	2000	EXENTO	2000	1900	95	5% 100.00
23	26/02/2020	VALL DE EBO	216	INFUSIO	CANYA BADA COLLA DE DOLÇAINERS D'ONDARA G53707725	2000	EXENTO	2000	1900	95	5% 100.00
24	27/02/2020	GRANJA DE ROCAMORA	2580	ESAS COSAS DEL QUERER	ASOC. CULT. ESCUELA DE ARTES ESCENICAS ADAN RODRIGUEZ G54722376	2000	EXENTO	2000	1600	80	20% 400.00
25	27/02/2020	VALL DE GALLINERA	571	METROSEXUAL	MONZONIS CORTELL, CESAR RICARDO 25410384F	1570,25	10% 157.03	1727,28	1640,92	95	5% 86.36
27	28/02/2020	BANYERES DE MARIOLA	7068	NUBE NUBE	GLOBALPLAY ENTERTAINMENT S.L.U. B54494588	1600	21% 336.00	1936	1548,8	80	20% 387.20
28	28/02/2020	ALCALALÍ	1278	VINE A DIVERTIRTE AMB LUKY I CIA	FERRER PEREZ, INMACULADA 52784723E	1909,09	10% 190.91	2100	1900	95	5% 100.00 (Sobre máximo de 2000 + exceso de 100)
30	28/02/2020	ORBA	2174	BALLS DEL POBLE	GARCIA CASELLES, ALBERTO 53216672P	1250	10% 125.00	1375	1100	80	20% 275.00
31	27/02/2020	RAFAL	4498	VENTOLERA	SIETE COMEDIANTES G53105086	1500	EXENTO	1500	1200	80	20% 300.00
32	27/02/2020	LORCHA	578	HAY QUE DESHACER LA CASA	ASOC. CULT. "BULEBU TEATRO" G54585344	2000	EXENTO	2000	1900	95	5% 100.00
33	27/02/2020	CAMPO DE MIRRA	415	H2O-FIESTA DE AGUA	PRADA ALBALADEJO, EDER 74369942V	1000	10% 100.00	1100	1045	95	5% 55.00
35	28/02/2020	BENEJÚZAR	5402	REGOMELLO	GLOBALPLAY ENTERTAINMENT S.L.U. B54494588	1700	21% 357.00	2057	1600	80	20% 400.00 (Sobre máximo de 2000 + exceso de 57)
36	28/02/2020	JACARILLA	2022	LAS AVENTURAS DEL PEQUEÑO PRINCIPE	ASOC. CULT. ESCUELA DE ARTES ESCENICAS ADAN RODRIGUEZ G54722376	2000	EXENTO	2000	1600	80	20% 400.00
38	28/02/2020	FORMENTERA DEL SEGURA	4191	TODAS TENEMOS LA MISMA HISTORIA	SIETE COMEDIANTES G53105086	1500	EXENTO	1500	1200	80	20% 300.00
41	28/02/2020	AGRES	565	CORREFOCS DIMONIS RAFOLINS	ASOC. CULT. DIMONIS RAFOLINS G53569851	4500	EXENTO	4500	1900	95	5% 100.00 (Sobre máximo de 2000 + exceso de 2500)
47	25/02/2020	AIGÜES	963	EL CREDITO	ASOC. MONTEATRE CULTURAL G42659417	1500	EXENTO	1500	1425	95	5% 75.00
48	27/02/2020	DAYA VIEJA	690	DOLÇAINA I TABALET A ESCENA (9 MUSICOS)	ASOC. COLLA DE DOLÇAINERS I TABALETERS DE SAN ANTON D'ALACANT G03892692	650	EXENTO	650	617,5	95	5% 32.50
									<b>39015,22</b>		

Segundo.- Disponer un gasto de 39.015,22 euros, importe total que corresponde abonar a la Excm. Diputación Provincial por las actuaciones concedidas para este primer periodo, conforme resulta del apartado primero del presente acuerdo, y con cargo a la aplicación 21.3341.4625000 del vigente Presupuesto.

Tercero.- Desestimar las siguientes solicitudes por los motivos que se indican:



Nº	Fecha solicitud	Ayto/EATIM	Actuación solicitada	Proveedor CIF/NIF	Motivo denegación
06	21/02/2020	DOLORES	MANUEL RAMOS & ORIANA QUINTERO-CANTO AL AMOR	SINDI PRODUCCIONES S.L. B54965058	Por exceder el importe consignado para este periodo
07	21/02/2020	VILLENNA	YO, PÚB(L)ICA	ASOC. ARRITMADOS G54565841	Por exceder el importe consignado para este periodo
12	25/02/2020	JÁVEA	RECITAL LIRICO - 2 CANTANTES + PIANISTA	ALBERO ALMINANA, MARIA TERESA 48324883C	Por exceder el importe consignado para este periodo
14	25/02/2020	CREVILLENT	OH MY SON (MARCOS GALVANY) OPERA SEMIREPRESENTADA	ORFEON CREVILLENTINO G42625830	Por exceder el importe consignado para este periodo
15	25/02/2020	CREVILLENT	CONCIERTO DE MUSICA VARIADA -CON BANDA - ORQUESTA	ORFEON CREVILLENTINO G42625830	Por exceder el importe consignado para este periodo
37	28/02/2020	JACARILLA	CUANDO LAS MUJERES NO PODÍAN VOTAR	LOS TEATRABLES COMPANY G42613083	Por exceder el importe consignado para este periodo
46	24/02/2020	SENIJA	MISA CANTADA	ASOC. CULT. BALL I ART LILLO JUAN G53685954	Por exceder el importe consignado para este periodo

Cuarto.- Incorporar las solicitudes presentadas en este primer periodo que cumplen con los requisitos para poder concurrir a los siguientes, de conformidad con lo previsto en el último párrafo del punto 2 de la Base Tercera de la Convocatoria.

Quinto.- De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la presente convocatoria, trasladar la cantidad no aplicada al primer periodo, cifrada en 984,78 euros al segundo periodo señalado en la precitada Base.

Sexto.- Las actuaciones referidas quedan sujetas en todo caso a las condiciones y requisitos que figuran en las Bases de la Convocatoria de la "Campaña de difusión de Música y Teatro. Anualidad 2020", aprobadas por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de 12 de febrero de 2020, y publicadas en el B.O. de la Provincia de Alicante núm. 32, de 17 de febrero de 2020. Entendiendo que las fechas de realización de las actuaciones inicialmente programadas por los Ayuntamientos sufrirán cambios como consecuencia de la actual situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el estado de alarma decretado por Real Decreto 463/2020; una vez que el citado Real Decreto pierda su vigencia o la pierdan las prórrogas que se realicen sobre el mismo, normalizada la situación y fijadas de nuevo las fechas para la celebración de las actuaciones, se procederá a su comunicación al Área de Cultura de la Diputación de Alicante, de acuerdo a lo dispuesto en la Base Décima apartado 5 de aquéllas.

Séptimo.- Los Ayuntamientos beneficiarios deberán remitir, en el plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de realización de la actuación concedida, el certificado a que hace referencia la Base Novena de las que rigen la mencionada convocatoria.

Octavo.- El reconocimiento de la obligación por esta Excm. Diputación Provincial a favor de los proveedores correspondientes se



llevará a cabo contra factura electrónica, una vez cumplida a entera conformidad la prestación de que se trate, de acuerdo con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Lo manda y firma, la Sra. Vicepresidenta 1ª y Diputada de Cultura y Transparencia, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2985 de 26 de julio de 2019 (BOP núm. 145, de fecha 1 de agosto de 2019), en la fecha de la firma electrónica.

**LA SECRETARIA GENERAL**

**LA VICEPRESIDENTA 1ª Y  
DIPUTADA DE CULTURA Y  
TRANSPARENCIA**

